

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-3326 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de las Pistas Municipales de Pádel.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de las Pistas Municipales de Pádel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 5 de marzo de 2015.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2015/3326